



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-13
FECHA
30.06.2006
ROL S.I.I.
7800 - 128 al 144

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 732 - 130 del 14.04.2006
D) El Permiso de Edificación N° 186 de fecha 30.06.2005
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1401 N° 896 de fecha 21.03.2006

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino PROLONGACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA N° 681 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANDRES LTDA. representada por FERNANDO ANDRES MORAGA BRAVO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO LAS TERRAZAS DEL ROSARIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO LAS TERRAZAS DEL ROSARIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

			ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	0
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	17	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.698,00	\$	28.866
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 849,00	\$	4.245
TOTAL A PAGAR				\$	33.111
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	3082477	FECHA	\$	30.06.2006
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	\$	---
			1 ra CUOTA	\$	---

NOTAS:

- LA PROPIEDAD DEL CONDOMINIO CONSIDERA SERVIDUMBRE DE PASO Y SERVICIO PARA FUTURA VIA PUBLICA CORRESPONDIENTE A AGUA POTABLE, SERVIDA, LLUVIA, ELECTRICIDAD, GAS, TELEFONIA Y CORRIENTES DEBILES

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mmr.